

RESOLUCIÓN N° 299/2021

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SRA. MIRTHA NANCY CASTILLO ROMERO, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

Asunción, 6 de julio de 2021.-

VISTA:

La Nota/IPA.PR/N° 312/2021, de fecha 30 de junio de 2021, remitida por la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), a través de la cual remite copia autenticada de la Resolución IPA N° 266/2.021, de la misma fecha, **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA MIRTHA NANCY CASTILLO ROMERO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**, para cumplir funciones en el área de Patrimonio, hasta el 31 de diciembre de 2021 (Expte. MEU 540-2021), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 4780/2021, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021»**, dispone en su artículo 72°, **TRASLADO TEMPORAL**: "Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino".

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 6 de julio del año en curso remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas para el parecer de esa Dirección General.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas da su conformidad y remite a la Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

ACEPTAR, el Traslado Temporal (Comisión) de la Sra. Mirtha Nancy Castillo Romero, con C.I. N° 813.492, funcionaria del Instituto Paraguayo de Artesanía al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), conforme a lo expuesto en el Exordio de esta Resolución, desde el 1° de julio al 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.-

DISPONER, que la Sra. Mirtha Nancy Castillo Romero, con C.I. N° 813.492, preste servicios, como Profesional, en el Departamento de Patrimonio, bajo la supervisión y dependencia de la Dirección Financiera.

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

David Gómez

Encargado de Despacho - Sra. Gral.

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente del IPTA